

Finançat per:



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Next Generation
Catalunya

Generalitat
de Catalunya

Programa finançat pel Ministeri d'Educació i Formació Professional i el Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència



Ajuntament de

Badia
del Vallès



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EDUCATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BADIA DEL VALLÈS Y La ENTIDAD CLUB De AJEDREZ DE BADIA DEL VALLÈS

Reunidas en Badia del Vallès, por un lado, la Ilma. Sra. Eva Menor Cantador en calidad de Alcaldesa de Badia del Vallès, asistida por la Sra. Esther Rosalén Vila, secretaria del Ayuntamiento de Badia del Vallès que da fe del acto; y de la otra, Francisco Javier Fernández Socoro, presidente del Club de Ajedrez y Cultura Badia.

Es de aplicación, además de lo que se establece en este Convenio de colaboración:

- Las Bases generales tipos reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Badia del Vallès, y en todo aquello no previsto en estas bases, se estará al que disponga la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Badia del Vallès, aprobada por el Pleno de fecha 29 de abril de 2020, publicada íntegramente en #BOPV número de registro 2020010894 de 12 de mayo de 2020 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su Reglamento.
- Resolución EDU/1931/2022, de 17 de junio (DOGC n.º 8695, de 23.6.2022) por la cual se integra el Programa de cooperación territorial para la orientación, el adelanto y el enriquecimiento educativo PROA+, en el marco del componente 21 MRR, Next GenerationUE.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal y necesaria para este acto, y atendidas las competencias municipales que se detallan en el Artículo 63 de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

MANIFIESTAN

Primero.- El Ayuntamiento de Badia del Vallès tiene como prioridad garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación y al éxito educativo de toda su ciudadanía, y en especial de los niños, jóvenes y adolescentes, como elemento clave para garantizar la igualdad de oportunidades, la calidad de vida, la cohesión social y el desarrollo de la comunidad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Badia del Vallès considera que la educación más allá de la escuela y las actividades fuera del horario lectivo, se central en el territorio para el logro de estos objetivos y el por el trabajo de competencias y quiere apoyar a las entidades que realicen actividades de apoyo y acompañamiento educativo, para contribuir a su calidad y capacidad de respuesta a los difíciles retos educativos actuales.

Tercero.- El Ayuntamiento de Badia del Vallès entiende que la pieza clave de la cooperación educativa en el territorio es el Plan Educativo de Entorno, y así ha firmado el convenio correspondiente con el Departamento de Educación.

Ajuntament de Badia del Vallès

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 (Barcelona). Tel. 937182216. Fax: 937182042

Finançat per:



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Next Generation
Catalunya

Generalitat
de Catalunya

Programa finançat pel Ministeri d'Educació i Formació Professional i el Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència



Ajuntament de



Badia
del Vallès



Cuarto.- La voluntad de la entidad, Club de Ajedrez y Cultura Badia, es la de establecer el ajedrez en horario extraescolar como actividad de referencia entre el alumnado del territorio, a partir de la cual, se trabajen diferentes competencias como la de análisis y prisa de decisión, mejora de la concentración, la paciencia, persistencia y autoestima, así como la lógica y la socialización, aspectos clave en los procesos de aprendizaje de todas las áreas.

Por eso, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración que se regirá por los pactos siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El Ayuntamiento de Badia del Vallès apoyará a la entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia por el desarrollo de actividades y/o talleres competenciales, ajedrez, por la población infantil del municipio, en horario extraescolar, donde se trabajen contenidos relacionados con la adquisición de competencias y capacidades, con el objetivo de favorecer el éxito educativo de la población. Este apoyo podrá ser a nivel técnico y económico.

Segunda: La Entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia llevará a cabo actividad competencial, en concreto la actividad de ajedrez, por la población infantil del municipio, en horario extraescolar, a partir de las cuales, se trabajen contenidos relacionados con la adquisición de competencias y capacidades, con el objetivo de favorecer el éxito educativo de la población.

Tercera: La entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia velará para que las personas encargadas de llevar a cabo la actividad:

- Tengan los conocimientos, las competencias y las habilidades pertinentes, porque estas acontezcan una experiencia educativa por las personas participantes.
- Disponga del certificado negativo de delitos sexuales.

Cuarta: La entidad Cubo de Ajedrez y Cultura Badia participará activamente en el proceso del Plan Educativo de Entorno.

Quinta: La entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia tendrá en cuenta la comunidad dentro de su proyecto y práctica educativa, y favorecerá la interrelación con el entorno.

Sexta: El Ayuntamiento de Badia del Vallès aportará la cantidad de 2.000,00 € (DOS MIL EUROS) con cargo a la partida 1103.3201.48117 del presupuesto municipal para el 2023 a la entidad, Club de Ajedrez y Cultura Badia.

Esta cantidad será abonada de la forma siguiente:

- El 80% una vez se formalice la firma del convenio.
-

Ajuntament de Badia del Vallès

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 (Barcelona). Tel. 937182216. Fax: 937182042

Finançat per:



Unió Europea
Fons Europeu
Next Generation



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Generalitat
de Catalunya

Programa finançat pel Ministeri d'Educació i Formació Professional i el Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència



Ajuntament de



Badia
del Vallès



- El 20% restante, se hará efectivo una vez la entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia presente la documentación justificativa de las actividades realizadas desde enero de 2023 hasta el 15 de julio de 2023.

La documentación justificativa que se tiene que presentar es la siguiente:

- Memoria o dossier de las actividades y servicios realizados desde enero de 2023 hasta la fecha máxima de justificación. Asimismo, facilitará al ayuntamiento la información que el departamento de Educació requiere para realizar la justificación técnica de la subvención PEE PMOE PROA+:
 - Número de participantes: listado con nombres, género con el que se identifica, procedencia y edad.
 - Satisfacción de les persones participantes.
 -
 - Presupuesto del coste total de las actividades llevadas a cabo
 - Las facturas por el total del importe
 - Ticket de compra o comprobante de transferencia bancaria para justificar el pago
- La documentación justificativa se presentará como máximo el 5 de septiembre de 2023 al registro general de entrada del Ayuntamiento.
 - Una vez recibida la documentación por parte del servicio de educación municipal se efectuará la correspondiente valoración y se emitirá un informe de adecuación del proyecto al objeto del convenio, el cual dará lugar a la tramitación del pago del resto del importe establecido.

Séptima: Los gastos subvencionables estarán relacionadas con la contratación del personal que llevará a cabo los talleres, la compra de material y otros gastos necesarios y por la adquisición de los contenidos trabajados a los talleres/actividades.

Octava: La entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia tendrá que hacer constar, en todo el material y difusión que utilice para la realización de las actividades conveniadas, que está en convenio con el Ayuntamiento de Badia del Vallès y incluirá los logos del PEE PMOE PROA+.

Novena: Se constituirá una comisión de seguimiento formada por una persona representado de la entidad Club de Ajedrez y Cultura Badia y una persona representando del Ayuntamiento, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las cláusulas del convenio.

Décima: El Ayuntamiento podrá pedir documentación complementaria en caso de que la documentación presentada en el momento de la justificación, no aclare suficientemente el destino de la subvención.

Decimoprimera: El importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no puede superar nunca el coste de

Ajuntament de Badia del Vallès

Avinguda Burgos s/n, Badia del Vallès. 08214 (Barcelona). Tel. 937182216. Fax: 937182042

Finançat per:



Programa finançat pel Ministeri d'Educació i Formació Professional i el Mecanisme de Recuperació, Transformació i Resiliència



Ajuntament de

Badia
del Vallès



la actividad subvencionada. En consecuencia, cuando la actividad, teniendo en cuenta los ingresos generados por la propia actividad y las subvenciones o ayudas recibidas, dé superávit, este se tiene que deducir de las subvenciones otorgadas. En este caso será procedente el reintegro del exceso obtenido por encima del coste de la actividad.

El importe de la subvención concedida se tendrá que reducir proporcionalmente en el supuesto que, cuando se aporte la documentación justificativa, el gasto real sea inferior al presupuesto que sirvió de base para valorar su concesión. En cualquier caso, se mantendrá el porcentaje de la subvención concedida.

Decimosegunda: Atendido las características del beneficiario subvencionado y que el importe concedido es inferior a 3.000 euros, queda exonerado de la obligación general de constituir garantías (arte.42 del RLGs).

Decimotercera: El incumplimiento de cualquier requisito establecido en este concierto, computa la revocación de la subvención concedida.

Decimocuarta: La duración del presente convenio será desde enero a julio de 2023.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio:

La Alcaldesa,
Eva Menor Cantador

El presidente de la entidad
Club de Ajedrez y Cultura Badia,
Francisco Javier Fernández Socoró

La secretaria,
Esther Rosalén Vila